



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono Fax 2247-75-70, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

12 DE DICIEMBRE DE 2018

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-024-2018

**AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES  
EMANADAS DE LOS ESTUDIOS EFECTUADOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO  
2017 Y ANTERIORES.**

DICIEMBRE, 2018



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono Fax 2247-75-70, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de seguimiento de recomendaciones forma parte del Plan de Trabajo Anual para el año 2018, mismo que fue conocido por la Junta Directiva en el Artículo N°34 de la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 17 de noviembre de 2017.

Objetivo principal es verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Con el fin de revisar el grado de cumplimiento, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de las recomendaciones, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al período 2017 y aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso"

Del análisis efectuado, se determinó que las 18 recomendaciones que habían quedado pendientes de cumplimiento en el informe AIOI-006-2017 (mismas que corresponden a las recomendaciones giradas durante el período 2016 y anteriores) se mantienen con el mismo grado de cumplimiento: "en proceso". Cabe resaltar que en este informe no se presentaron recomendaciones "no cumplidas"

La mayoría de estas recomendaciones se encuentran relacionadas con la actualización o elaboración de procedimientos y manuales, y se mantienen en proceso debido a que la Institución cuenta con un plan de liberalización parcial y controlada, de los procedimientos elaborados en el marco de la ejecución del convenio que había suscrito en su momento con la Universidad de Costa Rica por medio del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación de la administración Pública).

Las recomendaciones que habían sido giradas a la Dirección Regional General, fueron asumidas por la Gerencia General en vista de que esa Dirección en la actualidad ya no opera de conformidad con la nueva



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono Fax 2247-75-70, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

estructura organizativa, aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En relación con las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna Operativa durante el período 2017 de 66 en total, 29 fueron cumplidas, 23 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", una se presentó como "no cumplida" y 13 se clasificaron en "otros", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.

De las clasificadas en otros, 11 corresponden a recomendaciones que, debido a los cambios en los funcionarios de las unidades administrativas responsables, no se presentaron los traslados de responsabilidad para su implementación, por lo que no era del conocimiento de estas unidades, que las mismas se encontraban pendientes. Para estas recomendaciones se concedió un nuevo plazo de ejecución igual al acordado inicialmente. Dos de esas recomendaciones, corresponden a la Presidencia Ejecutiva, para las cuales se presentó una resolución con base en un criterio Jurídico, por lo que esta Auditoría no continuará dando seguimiento a las mismas, siendo la Administración Superior quien asumirá total responsabilidad al respecto.

En resumen, de las recomendaciones giradas durante el período 2017 y anteriores, quedan 41 recomendaciones con grado de cumplimiento "en Proceso" y 1 "no cumplida".

Al igual que en períodos pasados, hubo dificultad para obtener la información requerida para este estudio en forma oportuna, se tuvo que recurrir a enviar recordatorios a algunas de las áreas e insistir en el requerimiento de la misma. Además, se recibió documentación en plazos superiores a los solicitados y sin justificación alguna.

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (41) y no cumplida (1), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo N°57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.